INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1106/2015

OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP3) PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución **P/N° 36716** de fecha 4 de noviembre de 2015, que se adjunta en el **ANEXO A-1**, me es grato elevar a su consideración el presente informe elaborado por este Comité de Evaluación, referente al estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional **ANDE N° 1106/2015**, "Obtención de precios unitarios de HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3) para la ejecución de trabajos inherentes a la gestión de pérdidas eléctricas no técnicas de la Ande, en el territorio nacional, bajo la modalidad de contrato abierto".

FECHAS DE LA LICITACIÓN

a) Fecha final para consultas y aclaraciones: 11/11/2015
b) Fecha de entrega de los documentos de la Licitación: 18/11/2015
c) Fecha de apertura de las ofertas de la Licitación: 18/11/2015

APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de noviembre de 2015, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el Acta N° 078/2015 **(ANEXO A-2)**

Las firmas que presentaron ofertas, se citan a continuación:

N°	OFERENTE	ITEMS
1	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ	4, 5, 6
2	ELECTROTRAFO PARAGUAY SA	5, 6
3	BHM INGENIERIA SRL	3
4	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO-TECNOPAR SRL	3, 5
5	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	5
6	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA	6
7	CONSORCIO DECO SRL -TELMEC SA	3, 4
8	COTEPA SRL	1, 2, 3
9	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	1

N°	OFERENTE	ITEMS
10	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA	5
11	CALDETEC INGENIERIA SRL	2
12	INTEC INGENIERIA SAE	4, 6
13	INDEL SACI	4, 5, 6
14	TECNO ELECTRIC SA	2
15	INTECH SRL	4, 5, 6
16	PROYECTOS Y MONTAJES SRL	1, 2, 3
17	ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA	1, 2, 3
18	ALI IMPORT EXPORT	4
19	STELCI SRL	1, 2

A. EXÁMEN DE LOS DOCUMENTOS

Se ha procedido a verificar las carpetas de los Oferentes precalificados, a los efectos de evaluar los documentos presentados y proceder al análisis de las ofertas para cada ítem llamado a licitación.

Por otra parte, las carpetas originales fueron remitidas al representante de la Asesoría Legal, para la verificación de documentos de carácter legal que componen las ofertas, en donde se pudo corroborar que las ofertas presentadas cumplen con las exigencias previstas en el llamado conforme se resume en la planilla adjunta en el **ANEXO A-4.**

En cumplimiento a la Resolución DNCP 849/2015, a través del Dpto. de Gestión del Personal se ha consultado el SINARH (1), a las personas vinculadas a las firmas oferentes con mejores ofertas para determinar si las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A.1 CONSORCIO DECO SRL - TELMEC SA, fueron consultadas las siguientes personas:

- ✓ Américo Cáceres Di Leo (CI 426.352)
- ✓ Hugo Ricardo Cáceres Espinola (CI 2.239.892)
- ✓ Cecilia Maria Jose Martínez Robledo (CI 3.494.837)
- ✓ Maria Paz Martínez Robledo (CI 3.494.854)

Al respecto se verifica que dichas personas no registran datos en el SINARH y por tanto no se encuentran inhabilitadas por el artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A.2 ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA, fueron consultadas las siguientes personas:

- ✓ Rogelio Encina Roman (CI 1.163.603)
- ✓ Lucio Derlis Morinigo Riveros (CI 877.410)

Al respecto el SINARH cuenta con datos del Sr. Rogelio Encina Roman como funcionario de la Universidad Nacional de Pilar, al respecto tomamos constancia de la RESOLUCION

DNCP N° 1297/2015 del 13 de mayo de 2015 donde se determina que el Sr. Rogelio Encina Roman no se encuentra inhabilitado por el 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por otra parte, el Sr- Lucio Derlis Morinigo Riveros no registra datos en el SINARH.

Por lo tanto el Comité concluye que la firma Electro Industrial Pilar S.A. se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

A.3 IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA, fueron consultadas las siguientes personas:

- ✓ Alcida Acosta de Samudio (CI 1.108.125)
- ✓ Maria Elena Gomez Meza (CI 3.627.258)
- ✓ Cristhian Antonio Gomez Meza (CI 6.061.371)
- ✓ Santiago Gaspar Goycoolea Vial (CI 7.675.218)

Al respecto el SINARCH cuenta con datos referentes a la:

Sra. Alcida Acosta de Samudio como funcionaria de Justicia Electoral ante quienes presento renuncia el 12/11/2015.

Maria Elena Gomez Meza con varios contratos (2) con Justicia Electoral todos ellos vencidos (ultimo vencimiento 30/06/2012)

Con estas verificaciones el Comité de Evaluación considera que IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

NOTA:

(1) los datos mencionados se encuentran en el SINARH y la confiabilidad de los mismos son de responsabilidad de la entidad indicada en cada caso.

(2) la consulta al SINARH en los demás casos fueron analizados con el alcance de las leyes 2051/03 y 1626/00 a los mismos el comité de evaluación no encuentra reparos.

[a] ***Ley 1626/00 - Artículo 5º.-*** *Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.*

[b] ***Ley 1626/00 - Artículo 4º.-*** *Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación..*

El estudio Económico/Financiero ya fue realizado en la etapa de Pre Calificación.

B. <u>ANALISIS ECONOMICO DE OFERTAS</u>:

A efectos del estudio de factibilidad económica para la adjudicación y teniendo en cuenta lo establecido en el Art.30, inciso c de la ley 2051/03, y de manera a establecer un monto que no supere sustancialmente la estimación del contrato, se ha considerado una variación máxima del 30% con relación al costo referencial estimado por la Contratante datos obrantes en la Planilla de Comparación de Ofertas **ANEXO A-5**, considerando la urgencia de iniciar los trabajos de verificación de los suministros en la mayor cantidad de regiones del país, en

atención a los compromisos asumidos por la ANDE en cuanto al Plan Anual de Reducción de Pérdidas Eléctricas.

Por lo tanto, las variaciones de precios de las ofertas de hasta el 30% con relación a los precios estimados serán considerados razonables y valores superiores se consideraran inaceptables, por variar sustancialmente los precios estimados del contrato, todo esto desde el punto de vista de la eficiencia y economía, establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

B.1 - ÍTEM 1: ALTO PARANA

Se cuenta con 5 (cinco) oferentes en curso, con variaciones de ofertas del 61% al 84%, con relación al costo estimado por la Contratante, conforme se observa en el cuadro siguiente:

	ÍTEM 1	OFERTAS		COMPARACIÓN	
N°	ALTO PARANA	PRECIO UNITARIO Gs (IVA incluido)	% con relación a la mejor oferta	PRECIO UNITARIO ESTIMADO Gs (IVA incluido)	VARIACIÓN SOBRE ESTIMADO
1	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	340.000	0,00%	211.310	61%
2	STELCI SRL	354.000	4,12%	211.310	68%
3	COTEPA SRL	365.000	7,35%	211.310	73%
4	ING. OSVALDO BALMACEDA	380.000	11,76%	211.310	80%
5	PROYECTOS Y MONTAJES SRL	388.000	14,12%	211.310	84%

B.1.1 Considerando que la oferta más económica, presenta un precio unitario de Gs. 340.000, representando un incremento superior al 30% con relación al Costo Estimado por el Oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTO el ÍTEM 1**.

B.2 - ÍTEM 2: CENTRAL

Se cuenta con 6 (seis) oferentes en curso, con variaciones de ofertas del 54% al 85%, con relación al costo estimado por la Contratante, conforme se observa en el cuadro siguiente:

	ÍTEM 2	OFERTAS		COMPARACIÓN	
N°	CENTRAL	PRECIO UNITARIO Gs (IVA incluido)	% con relación a la mejor oferta	PRECIO UNITARIO ESTIMADO Gs (IVA incluido)	VARIACIÓN SOBRE ESTIMADO
1	PROYECTOS Y MONTAJES SRL	325.000	0,00%	211.310	54%
2	CALDETEC INGENIERIA SRL	332.000	2,15%	211.310	57%
3	ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA	345.000	6,15%	211.310	63%
4	TECNO ELECTRIC SA	380.500	17,08%	211.310	80%
5	STELCI SRL	383.000	17,85%	211.310	81%
6	COTEPA SRL	390.000	20,00%	211.310	85%

B.2.1 Considerando que la oferta más económica, presenta un precio unitario de Gs. 325.000, representando un incremento superior al 30% con relación al Costo Estimado por el Oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTO el ÍTEM 2**.

B.3 - ÍTEM 3: ITAPUA

Se cuenta con 6 (seis) oferentes en curso, con variaciones de ofertas del 66% al 86%, con relación al costo estimado por la Contratante, conforme se observa en el cuadro siguiente:

	ÍTEM 3	OFERTAS		COMPARACIÓN	
N°	ITAPUA	PRECIO UNITARIO Gs (IVA incluido)	% con relación a la mejor oferta	PRECIO UNITARIO ESTIMADO Gs (IVA incluido)	VARIACIÓN SOBRE ESTIMADO
1	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO-TECNOPAR SRL	350.000	0,00%	211.310	66%
2	CONSORCIO DECO SRL - TELMEC SA	351.500	0,43%	211.310	66%
3	BHM INGENIERIA SRL	355.000	1,43%	211.310	68%
4	ING. OSVALDO BALMACEDA	375.000	7,14%	211.310	77%
5	COTEPA SRL	390.000	11,43%	211.310	85%
6	PROYECTOS Y MONTAJES SRL	394.000	12,57%	211.310	86%

B.3.1 Considerando que la oferta más económica, presenta un precio unitario de Gs.350.000, representando un incremento superior al 30% con relación al Costo Estimado por el Oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTO el ÍTEM 3.**

B.4 - ÍTEM 4: DEPARTAMENTO GUAIRA

Se cuenta con 6 (seis) oferentes en curso, con variaciones de ofertas del 6% al 45% con relación al costo estimado por la Contratante, conforme se observa en el cuadro siguiente:

	ÍTEM 4	OFERTAS		COMPARACIÓN	
N°	GUAIRA	PRECIO UNITARIO Gs (IVA incluido)	% con relación a la mejor oferta	PRECIO UNITARIO ESTIMADO Gs (IVA incluido)	VARIACIÓN SOBRE ESTIMADO
1	CONSORCIO DECO SRL - TELMEC SA	345.000	0,00%	326.712	6%
2	INTECH SRL	355.000	2,90%	326.712	9%
3	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ	390.000	13,04%	326.712	19%
4	ALI IMPORT EXPORT	400.000	15,94%	326.712	22%
5	INDEL SACI	430.000	24,64%	326.712	32%
6	INTEC INGENIERIA SAE	475.000	37,68%	326.712	45%

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36)
e) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

- CONSORCIO DECO SRL - TELMEC SA presentan Certificados de Origen N° 3698 vencimiento 07/04/2016 y N° 4191 vencimiento 26/01/2017.

B.4.1 Considerando que la oferta más económica, presenta un precio unitario de Gs. 345.000, encontrándose dentro del margen del 30% con relación al costo estimado por el oferente y presentan el Certificado de Origen para productos nacionales, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar el ÍTEM 4, al costo unitario de Gs. 345.000, al CONSORCIO DECO SRL -TELMEC SA**

B.5 - ÍTEM 5: DEPARTAMENTO SAN PEDRO

Se cuenta con 7 (siete) oferentes en curso, con variaciones de ofertas del -2% al 52% con relación al costo estimado por la Contratante, conforme se observa en el cuadro siguiente:

N°	ÍTEM 5 SAN PEDRO	OFERTAS		COMPARACIÓN	
		PRECIO UNITARIO Gs (IVA incluido)	% con relación a la mejor oferta	PRECIO UNITARIO ESTIMADO Gs (IVA incluido)	VARIACIÓN SOBRE ESTIMADO
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA	320.000	0,00%	326.712	-2%
2	CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO-TECNOPAR SRL	330.000	3,13%	326.712	1%
3	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ	360.000	12,50%	326.712	10%
4	INTECH SRL	370.000	15,63%	326.712	13%
5	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	380.000	18,75%	326.712	16%
6	INDEL SACI	450.000	40,63%	326.712	38%
7	ELECTROTRAFO PARAGUAY	495.000	54,69%	326.712	52%

OBSERVACIÓN:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36)
e) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

- IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA presenta Certificado de Origen N° 2988 vencimiento 08/09/2015. Ante consulta realizada por el comité de evaluación, rectificaron el documento presentando el Certificado de Origen N° 3740 con vencimiento 08/10/2016, expedido en fecha 8/10/2015

B.5.1 Considerando la oferta y atendiendo el Margen de Preferencia para Productos Nacionales y que el precio unitario de Gs. 320.000, se encuentra dentro del margen del 30% con relación al costo estimado por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar el ÍTEM 5, al costo unitario de Gs. 320.000, a IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA.**

B.6 - ÍTEM 6: DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Se cuenta con 6 (seis) oferentes en curso, con variaciones de ofertas del 3% al 72% con relación al costo estimado por la Contratante, conforme se observa en el cuadro siguiente:

	ÍTEM 6	OFERTAS		COMPARACIÓN	
N°	ÑEEMBUCU	MONTO Gs (IVA incluido)	% con relación a la mejor oferta	MONTO ESTIMADO Gs (IVA incluido)	VARIACIÓN SOBRE ESTIMADO
1	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA	338.000	0,00%	326.712	3%
2	INTECH SRL	360.000	6,51%	326.712	10%
3	ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ	400.000	18,34%	326.712	22%
4	ELECTROTRAFO PARAGUAY	450.000	33,14%	326.712	38%
5	INDEL SACI	455.000	34,62%	326.712	39%
6	INTEC INGENIERIA SAE	562.000	66,27%	326.712	72%

- ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA Ante consulta realizada por el comité de evaluación, presentaron el Certificado de Origen N° 4337 con vencimiento 26/06/2016, expedido en fecha 7/10/2015

B.6.1 Considerando que la oferta más económica, presenta un precio unitario de Gs. 338.000, encontrándose dentro del margen del 30% con relación al costo estimado por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar el ÍTEM 6, al costo unitario de Gs. 338.000, a la Empresa ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA**

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basados en el análisis económico y verificación de documentos presentados y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de los oferentes calificados cuyos costos unitarios ofertados no superen sustancialmente la estimación del contrato, estableciéndose una variación máxima del 30% con relación a los costos estimados por la Contratante, para la ejecución de trabajos inherentes a gestión de pérdidas eléctricas no técnicas de la ANDE (HHP3) en el territorio nacional, bajo la modalidad de contrato abierto, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, en la adjudicación de los trabajos previstos.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1106/2015, conforme al siguiente detalle:

Al CONSORCIO DECO SRL -TELMEC SA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
4.	Departamento Guairá	Unidad	Evento	1.010	2.020	345.000	348.450.000	696.900.000

A IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO SA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
5	Departamento San Pedro	Unidad	Evento	1.010	2.020	320.000	323.200.000	646.400.000

A ELECTRO INDUSTRIAL PILAR SA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
6	Departamento Ñeembucú	Unidad	Evento	1.010	2.020	338.000	341.380.000	682.760.000

Monto Total Mínimo (Ítem 4, 5, 6): Gs. 1.013.030.000 (Guaraníes mil trece millones treinta mil)

Monto Total Máximo (Ítem 4, 5, 6): Gs. 2.026.060.000 (Guaraníes dos mil veinte y seis millones sesenta mil).

Costo Total Estimado (Ítem 4, 5, 6): Gs.1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones)

Variación entre Monto Total Máximo/Costo Total Estimado: 12.56 %

Por otra parte sugerimos declarar desierto, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso c) de la Ley N° 2051/2003, los siguientes ítems:

Ítem 1: Departamento Alto Paraná
Ítem 2: Departamento Central
Ítem 3: Departamento Itapúa

Es nuestro informe, elaborado en Asunción a los 16 día del mes de diciembre de 2015.

Sr. Lindolfo Segovia
Ing. Industrial Pleno F
Coordinador – GC/PE

Sra. Maria E. Ibarra G.
Abogado ~~Junior I~~
AL

Sr. Francisco Ferreira R.
Auditor Pleno
GC/DCS